

Poder Judicial de la Nación

ACTA N°21

USO OFICIAL

En la ciudad de Santiago del Estero, a los dieciseis días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 19 de la ley 26.571 y de conformidad a las disposiciones concordantes del Código Nacional Electoral, el suscripto en su carácter de Juez Federal, con competencia electoral Dr. Guillermo Daniel Molinari, Juez Federal Electoral, ante la Sra. Secretaria Electoral Dra. Silvia H. M. Argibay Garma , se procede a dejar constancias de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral Elecciones Primarias , Abiertas, Simultáneas y Obligatorias realizadas el pasado 11 de Agosto del cte. año, en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto Poder Ejecutivo Nacional n° 343/19 y Anexo en orden a las categorías de Precandidatos : Presidente y Vicepresidente de la Nación; cuatro (4) precandidatos a Diputados Nacionales Titulares y tres(3) Diputados Nacionales Suplentes y tres Senadores Nacionales y tres Senadores Nacionales Suplentes para este Distrito. Electoral . Que conforme a lo establecido por el art. 156 2do pfo. del Código Nacional Electoral se dispone que cada elector votara en esta última categoría por una lista oficializada de precandidatos que contenga dos candidatos titulares y dos suplentes para la categoría de Senadores Nacionales .Y CONSIDERANDO:

I) Que realizadas las elecciones Primarias , Simultáneas y Obligatorias el día 11 de Agosto del cte. año, las mismas tuvieron lugar en un clima de normalidad, registrando el padrón del distrito un total de 760.537 electores, habiéndose votado 389 establecimientos educativos en los que se constituyeron 2316 mesas de sufragio , incluyendo a las correspondientes a los procesados privados de libertad y la del Comando Electoral. II) Que vencidos los plazos establecidos por los arts. 110 y 111 del Código Nacional Electoral, sin que se registraren planteos se inició el escrutinio definitivo , a

las 18 hs. del día 13 de Agosto del año en curso , concluyendo el mismo a las 0:540. del día 14/8/2019, habiéndose escrutado la totalidad de las mesas, incluyendo la mesa correspondiente a los votos del Comando Electoral , sin que se haya cuestionado la validez de ninguna de ellas y habiéndose entregado copia a los apoderados presentes de los totales y porcentajes que arrojó el escrutinio definitivo. Los apoderados de las agrupaciones políticas presentes manifestaron prestar conformidad con el mismo. III) Que recibido de la Excm. Cámara Nacional Electoral, mail en el día de la fecha con los resultados del escrutinio de los votos de electores procesados privados de libertad correspondiente a este distrito los que se sumaron a los cómputos del distrito , en razón de haberse habilitado mesas de votación en los centros de detención de la provincia , arrojando dichos votos un total de 132 votos . IV) Que habiéndose dado cumplimiento a la inclusión de los votos del Comando Electoral y de los procesados privados de libertad y revisado los cómputos del escrutinio definitivo, corresponde que sus constancias se protocolicen como parte integrante del presente Fallo. En consecuencia, se obtienen los siguientes resultados:

CARGO: PRESIDENTE Y VICE

Distrito: 22 SANTIAGO DEL ESTERO

PARTIDO POLITICO O ALIANZA	VOTOS	% GENERAL	% VALIDOS	% AFIRMATIVOS
13 LISTA 1A - UNIDAD DE LA IZQUIERDA	1447	0,2528	0,2545	0,2624
36 LISTA A - VALORES Y EXPERIENCIA	412	0,0720	0,0725	0,0747
57 LISTA A - COMPROMISO VECINAL	583	0,1018	0,1025	0,1057
87 LISTA A - DESPERTAR	4990	0,8717	0,8777	0,9048
131 LISTA A - CELESTE 2019	10452	1,8258	1,8384	1,8951
132 LISTA A - CELESTE	682	0,1541	0,1551	0,1599
133 LISTA A - UNIDAD	5645	0,9861	0,9929	1,0235
135 LISTA A - JUNTOS SOMOS EL CAMBIO	78744	13,7552	13,8502	14,2776
136 LISTA A - CELESTE Y BLANCA	429036	74,9448	75,4626	77,7914
137 LISTA A - CONSENSO PARA EL FUTURO	19330	3,3766	3,3999	3,5049
VOTOS NULOS	3928	0,6862	0,0000	0,0000
VOTOS EN BLANCO	17020	2,9731	2,9936	0,0000
VOTOS RECURRIDOS	0	0,0000	0,0000	0,0000
VOTOS IMPUGNADOS	0	0,0000	0,0000	0,0000
TOTALES	572469	100,0000	100,0000	100,0000

Poder Judicial de la Nación

CARGO: SENADOR NACIONAL

Distrito: 22 SANTIAGO DEL ESTERO

PARTIDO POLITICO O ALIANZA	VOTOS	% GENERAL	% VALIDOS	% AFIRMATIVOS
38 LISTA A - UNIDAD	5705	0,8877	1,0052	1,0627
40 LISTA A - LIBRES	15453	2,7025	2,7228	2,8786
87 LISTA A - PROMDA	4052	0,7086	0,7140	0,7548
178 LISTA A - UNIDOS POR EL FUTURO	4001	0,6997	0,7050	0,7453
179 LISTA A - CELESTE	1809	0,3164	0,3187	0,3370
501 LISTA A - TODOS POR SANTIAGO	317885	55,5925	56,0115	59,2151
502 LISTA A - CELESTE Y BLANCA	112199	19,6216	19,7695	20,9002
503 LISTA A - JUNTOS PODEMOS	13590	2,3767	2,3946	2,5315
503 LISTA B - CAMBIA SANTIAGO	62137	10,8667	10,9486	11,5748
VOTOS NULOS	4278	0,7481	0,0000	0,0000
VOTOS EN BLANCO	30704	5,3696	5,4101	0,0000
VOTOS RECURRIDOS	0	0,0000	0,0000	0,0000
VOTOS IMPUGNADOS	0	0,0000	0,0000	0,0000
TOTALES	571813	100,0000	100,0000	100,0000

CARGO: DIPUTADO NACIONAL

Distrito: 22 SANTIAGO DEL ESTERO

PARTIDO POLITICO O ALIANZA	VOTOS	% GENERAL	% VALIDOS	% AFIRMATIVOS
38 LISTA A - UNIDAD	5731	1,0023	1,0096	1,0768
40 LISTA A - LIBRES	15627	2,7329	2,7530	2,9360
87 LISTA A - PROMDA	3972	0,6946	0,6997	0,7463
178 LISTA A - UNIDOS POR EL FUTURO	3892	0,6806	0,6856	0,7312
179 LISTA A - CELESTE	1824	0,3190	0,3213	0,3427
501 LISTA A - TODOS POR SANTIAGO	314795	55,0521	55,4587	59,1444
502 LISTA A - CELESTE Y BLANCA	111641	19,5240	19,6675	20,9754
503 LISTA A - JUNTOS PODEMOS	12499	2,1859	2,2019	2,3483
503 LISTA B - CAMBIA SANTIAGO	62267	10,8894	10,9694	11,6989
VOTOS NULOS	4172	0,7296	0,0000	0,0000
VOTOS EN BLANCO	35393	6,1896	6,2351	0,0000
VOTOS RECURRIDOS	0	0,0000	0,0000	0,0000
VOTOS IMPUGNADOS	0	0,0000	0,0000	0,0000
TOTALES	571813	100,0000	100,0000	100,0000

USO OFICIAL

RESUELVO:

1)-Declarar la validez de la elección Primaria, Abierta, Simultánea y Obligatoria realizada en este distrito electoral el 11 de Agosto del cte. año para elegir candidatos a: Presidente y Vicepresidente de la Nación, tres (3) cargos a Senadores Nacionales Titulares y tres (3) cargos Senadores Nacionales Suplentes y cuatro (4) cargos a Diputados Nacionales Titulares, y tres (3) cargos a Diputados Nacionales Suplentes .

2) A los fines previstos en el art. 44 inc. a de la ley 26.571 , modificado por ley 27.120, procédase a notificar los resultados obtenidos para las categorías Presidente y Vicepresidente de la Nación, a la Excma. Cámara Nacional Electoral, el presente fallo adjuntándose fotocopia certificada del mismo. Oficiese al Sr. Presidente de la Excma. Cámara Nacional Electoral y adelántese vía fax y/o mail

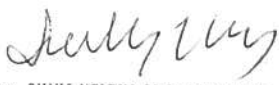
3)- A los fines previstos en el art. 44 inc. b de la Ley 26.571 modif. por la ley 27.120, procédase a notificar por cédula a las Juntas Electorales de las respectivas agrupaciones políticas que participaron en el comicio aludido, los resultados obtenidos para la categorías Senadores Nacionales Titulares y Suplentes y Diputados Nacionales Titulares y Suplentes en este distrito electoral, adjuntándose copia certificada de la presente.

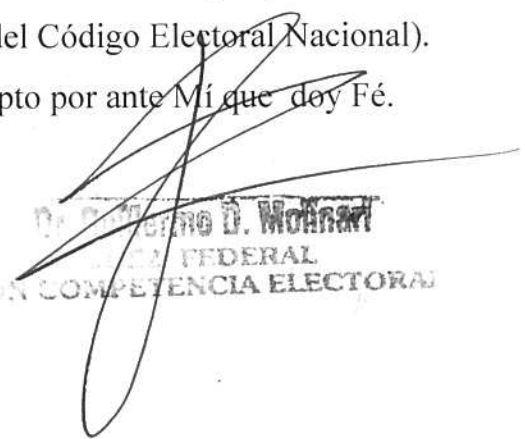
4) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, con copia certificada del presente.

5) Procédase a la protocolización de las constancias del escrutinio definitivo.

6) Procédase a la destrucción de las boletas de sufragio y materiales electorales utilizados en la elección (art. 123 del Código Electoral Nacional).

Con lo que terminó el acto, firmando el suscripto por ante Mí que doy Fé.


Dra. SILVIA HELENA ARGIBAY GARMA
Secretaria Electoral Nacional


Dr. Roberto D. Molinari
SECRETARÍA FEDERAL
DE COMPETENCIA ELECTORAL